

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47152** GIRONA

Doña Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado mercantil número 1 de Girona,

Hago saber:

Que en el Concurso voluntario abreviado número 574/2019 sección B, se ha acordado mediante auto de fecha 13 de noviembre de 2020 la conclusión y el archivo por inexistencia de bienes y derechos del procedimiento concursal de la mercantil Montajes Marsan, Sociedad Limitada, con domicilio social sito en la calle Güell, sin número, nave 14, de la población de Vilablareix código postal 17180 (Girona), provista de CIF número B-17.613.597 y cesando cualquier limitación de las facultades de administración y disposición de la concursada mercantil, subsistentes a la fecha de la citada resolución de conclusión de concurso.

En cumplimiento del Real decreto 3/09 de 27 de marzo en relación con la disposición transitoria segunda la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al artículo 35.1 del texto refundido de la Ley concursal (en adelante TRLC).

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 482 del texto refundido de la Ley concursal en relación con el artículo 35.2 del texto refundido de la Ley concursal, expido el presente

Girona, 24 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A200062731-1